

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Fecha de expedición

Día: 5 Mes: Abril Año: 2023

Tipo de movimiento

Dentro Fuera

Folio A 065177

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Motivo de movilización

Consumo Sacrificio Pie de cría Engorda Ferias o exposiciones Deporte Repasto Otros: (Especifique)

Origen

Destino

Nombre: Francisco Ortiz Miranda Nombre: Jaciel Garcia Aranda
Teléfono: Teléfono:
CURP: GINF750125HHGRDPOI CURP: GAAJ031130HHGRDPO76
Rancho/UPP/PSG: Rancho/UPP/PSG:
Calle: Vialta 102 Calle: Corregidora
Localidad: La Florida Localidad: Centro
Municipio: Santiago Tulantepec de G. Municipio: Atotonilco El Grande
Estado: Hidalgo Estado: Hidalgo
C.P.: 43760 C.P.:

Tipo de transporte

Terrestre Aéreo Arreo Nombre completo del transportista: Vicente Garcia Duran
CURP:

Datos del vehículo

Marca: Datsun Modelo: 1983

Placas: M.LL-8888 Color: Rojo Capacidad: 84 Placas del remolque:

Ruta a seguir

Actopan - Tachora y Destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:

Folio de dictamen de prueba

TB:

BR:

Folio de constancia de Hato Libre

TB:

BR:

Otros:

Movilización de animales

Animales: 24 Especie: Ovinos Raza: Criolla Sexo: Machos Aretes:

Folio de guía de tránsito o CZMN:

Fierros quemadores:

065177

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos

Cantidad

Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra:

24

Unificatorio

AUTORIDAD

Vicente Garcia Duran
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.